

DECRETO Nº

TEMUCO, 12 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>MARISELA VALESKA ALCAMAN HUAQUIÑIR</b>		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Brindar atención médica en el SAPU Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 817.560.-		
Período desde	01.10.2016	Hasta	31.10.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Labranza	
Centro de Costo	32.02.00		

2.- El monto total a reembolsar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal, para el año 2016, es de \$817.560.- (ochocientos diecisiete mil quinientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



EF / EPO / CIV / cgt

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4475 04/10/2016